



N° 047 -2025-DG-INCEN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de febrero de 2025

Vistos, el expediente N° 25-001832-001, que contiene el INFORME N° 0002-2025-LYQP-EPID/INCEN, de la Responsable de Higiene de manos en el INCEN, el INFORME N° 040-2025-EPID/INCEN, del Jefe de la Oficina de Epidemiología, del MEMORANDO N° 005-2025-UPL-OEPE/INCEN, del jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, MEMORANDO N° 003-2025-UP-OEPE/INCEN, del Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, INFORME N° 016-2024-UO-OEPE/INCEN, del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 009-2025-OEPE/INCEN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el INFORME N° 058-2025-OAJ/INCEN, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, menciona que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual, colectivo y la protección en salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla y promoverla;

Que, por Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2025, del pliego 011: Ministerio de Salud, en su artículo 4° la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011: Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes Específicos en el Ministerio de Salud, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA) que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, conforme al artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del INCEN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787- 2006/MINSA, tiene el objetivo de establecer la organización del INCEN, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales de sus unidades orgánicas; asimismo el artículo 16° la Oficina Epidemiológica es la unidad orgánica encargada de proveer a la Dirección General y demás unidades orgánicas información estratégica y conducir la vigilancia epidemiológica, análisis de la situación de Salud e Investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y



enfermedades, en especial de las enfermedades nosocomiales; depende de la Dirección General y tiene asignados entre otros objetivos funcionales:

- a) Proponer a la Dirección General, los lineamientos de Política institucional en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;
- b) Velar por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de vigilancia en Salud pública, analizando permanentemente los indicadores sanitarios hospitalarios y otros que le compete según su especialización;
- c) Fortalecer la vigilancia, detección oportuna, investigación y control, brotes epidémicos nosocomiales y otras situaciones de emergencia sanitaria, coordinando la respuesta institucional para su control.
- d) Implementar las normas y velar por su cumplimiento en los aspectos de bioseguridad, prevención y control de infecciones nosocomiales, de accidentes ocupacionales con sangre y fluidos y otros riesgos de exposición ocupacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de la Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de su Dirección y Oficinas Generales, Órganos desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos y tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos; así como establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de Documentos Normativos y brindar herramientas que facilite el desarrollo de funciones normativas;



Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECIFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", ello con el objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;



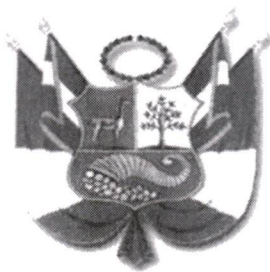
Que, mediante INFORME N° 040-2025-EPID/INCN, el Jefe de la Oficina de Epidemiología, remite al General del INCN, el Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Epidemiología 2025", con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025; para su revisión y aprobación correspondiente;



Que, a través del MEMORANDO N° 005-2025-UPL-OEPE/INCN, el jefe de la Unidad de Planeamiento, se dirige al jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluyendo que dicho Plan se encuentra articulado al Centro de Costo 09 Oficina de Epidemiología, según Resolución Directoral N° 001-2025-DG-INCN, y que en consecuencia se encuentran previstas las actividades operativas consensuadas con las actividades presupuestales al Plan Operativo Institucional (POI) del año 2025;



Que, ante lo expuesto mediante MEMORANDO N° 003-2025-UP-OEPE/INCN, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al jefe de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para informar que el presupuesto asignado para la Oficina de Epidemiología, para el presente ejercicio 2025, asciende por la FF RO a la suma de S/. 573,798.00, el monto requerido es de S/. 629,598.00, de los cuales para recursos humanos se cuenta con 487,998.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de febrero de 2025

soles y para servicios con S/. 85,800.00, siendo necesario incorporar la Brecha en la Demanda Adicional de S/. 55,800.00 soles, para el ejercicio 2025;

Que, con INFORME N° 016-2024-UO-OEPE/INCEN, el Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable acerca del Proyecto del DOCUMENTO NORMATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025”, elaborado por la Oficina de Epidemiología, del INCEN, en cumplimiento con los criterios de la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, “Directiva Administrativa para la Formulación seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA”, Resolución Ministerial N°904-2024/MINSA, aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2025, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la “Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” y la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCEN, que aprueba la Directiva Administrativa: “Lineamientos para la Formulación, Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el INCEN”, el mismo que es refrendado con el PROVEIDO N° 009-2025-OEPE/INCEN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se apruebe con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, para la prosecución del trámite correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Documento Normativo – Documento Técnico: “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025”, tiene por finalidad de asegurar una atención segura a través de la detección oportuna de los riesgos infecciosos y ambientales para prevenir, controlar e interrumpir la cadena de transmisión de los agentes y factores de riesgos; socializando la información de la importancia al ente superior para la toma de decisiones, y tiene como general de determinar acciones que optimicen la gestión hospitalaria, mediante la vigilancia y el análisis oportuno de la información epidemiológica y ambiental para prevenir, controlar las enfermedades y/o eventos que pudieran ocasionar brotes, epidemias que pongan en riesgo la salud de los trabajadores y usuarios;

Que, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Epidemiología, con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y a lo informado al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, mediante INFORME N° 058-2025-OAJ/INCEN, de fecha 10 de febrero de 2025, es necesario aprobar el Documento Normativo - Documento Técnico: “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025”, mediante Resolución Directoral de acuerdo al numeral 6.4 Actividades por Objetivo del documento técnico, **con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025;**



Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el INCN, resulta pertinente aprobar el Documento Normativo - Documento Técnico "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025";

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Epidemiología, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Resolución Ministerial N°904-2024/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2025, Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes Específicos en el Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN que aprueba la Directiva Administrativa: "Lineamientos para la Elaboración, Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR el Documento Normativo - Documento Técnico: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025", con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, y que en veintitrés (23) folios, formara parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2. - ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología, y al Equipo de Trabajo, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación, supervisión y cumplimiento del Documento Normativo - Documento Técnico "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025".

Artículo 3. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/WGDU/jlg



INCN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA



DOCUMENTO TÉCNICO:
“PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA 2025”

2025

Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima – Perú
Dirección General – Teléfono N° 411-7704
Central Telefónica N° 411-7700
www.incn.gob.pe



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA 2025"





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DIRECTORIO:

MC. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

CÉSAR ARTURO DÍAZ HUANGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. JESÚS FELIX RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. ADM. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2025



Bicentenario
2024



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
2025"



ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PAG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	INTRODUCCIÓN	06
II.	FINALIDAD	07
III.	OBJETIVOS	07
	3.1. OBJETIVO GENERAL	07
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	07
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	07
V.	BASE LEGAL	07
VI.	CONTENIDO	08
	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	08
	6.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	10
	6.3. VIGILANCIA	10
	6.4. INSPECCIÓN DE EXTERIORES	11
	6.5. INSPECCIÓN DE INTERIORES	11
	6.6. MEDIDAS DE CONTROL CORRECTIVO	11
	6.7. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	14
	6.8. EVALUACIÓN DEL PLAN	14
	6.9. VECTORES IDENTIFICADOS EN EL INCN	14
	6.9.1. CUCARACHAS	14
	6.9.2. MOSCAS	15
	6.9.3. HORMIGAS	15
	6.9.4. ARAÑAS CASERAS O DE RINCON	15
	6.9.5. RATAS Y RATONES	16
	6.9.6. EL ZANCUDO	16
	6.9.7. MOSQUITOS	17
	6.10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17
VII.	RESPONSABILIDADES	17
VIII.	ANEXOS	18
	ANEXO 01: ... DE SALUD	19
IX.	BIBLIOGRAFÍA	23





CUADRO DE CONTROL

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	ENERO, 2025	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	ENERO, 2025	
	OFICINA ASESORÍA JURÍDICA	FEBRERO, 2025	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	FEBRERO, 2025	

W. DEZA





DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025"

I. INTRODUCCIÓN

La vigilancia epidemiológica, es una de las herramientas más importantes con que cuenta la salud pública ya que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población que atendemos, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

El sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional, integra herramientas y recursos para obtener los datos que permiten monitorear el estado y las tendencias de la situación de salud de la población, los cuales sirven de base para contribuir en la generación de políticas, estrategias y actividades en los diferentes niveles.

Una vez procesada y analizada la información a través de la Unidad de Epidemiología se toman las decisiones más adecuadas y se informa a la Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), alta Dirección del Ministerio de Salud (MINSa).

La Oficina de Epidemiología, presenta el Plan Anual de Trabajo 2025, elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N°029 INCN/DG/OEPE/UO-2023" Lineamientos para la elaboración, formulación y aprobación de documentos normativos y planes específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", aprobado con *Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCIN*.

El presente plan constituye el principal instrumento de gestión para la planeación, organización, implementación y ejecución de actividades, articuladas estratégicamente con el presupuesto asignado a esta unidad; abordando las prioridades relacionadas con la prestación de los servicios que brinda la Unidad de epidemiología y salud ambiental, el cual comprende acciones relacionadas a la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y todo lo relacionado con salud ambiental en el INCN.



II. FINALIDAD

Asegurar una atención segura, a través de la detección oportuna de los riesgos infecciosos y ambientales para prevenir, controlar e interrumpir la cadena de transmisión de los agentes y factores de riesgos; socializando la información de importancia al ente superior para la toma de decisiones.



W. DEZA

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar acciones que optimicen la gestión hospitalaria, mediante la vigilancia y el análisis oportuno de la información epidemiológica y ambiental para prevenir, controlar las enfermedades y/o eventos que pudieran ocasionar brotes, epidemias que pongan en riesgo la salud de los trabajadores y usuarios.



C. DIAZ H.





3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Contribuir a la prevención, control de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, a través de la notificación oportuna de casos o eventos, seguido de la investigación, a fin de disminuir los factores de riesgo y brotes en la Institución.
- ✓ Vigilar, controlar la presencia de vectores, artrópodos molestos y roedores; garantizar la calidad de agua, la inocuidad alimentaria; así como fortalecer la gestión y el adecuado manejo de residuos sólidos hospitalarios mediante la aplicación de las normativas vigentes.
- ✓ Desarrollar el análisis de la situación de salud hospitalarias (ASIS) que se socializa a través de Vigilancia Epidemiológica semanal, sala situacional y boletines epidemiológicos a las unidades /departamentos y servicios, generando evidencias para la toma de decisiones, en prevención, control de las enfermedades y eventos en la Institución.
- ✓ Planificar, organizar, dirigir, monitorear las acciones y análisis correspondientes a la vigilancia epidemiológica y salud ambiental, para el cumplimiento de las metas trazadas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de trabajo es de aplicación y cumplimiento para la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y tiene alcance a todas los Departamentos, Unidades y Oficinas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

V. BASE LEGAL

Leyes

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.

Decretos

- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.

Resoluciones Ministeriales

- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.





- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el "Manual de Aislamiento Hospitalario"
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, aprueba la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza Y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA-DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, que aprueba NTS N° 098-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01. Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 049-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubeola y otras enfermedades Febriles Eruptivas".
- Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".
- Resolución Ministerial N° 649-2014/MINSA, que aprueba la NTS N° 109-MINSA/DGE-V.01, "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública del Riesgo de Exposición e Intoxicación por Plaguicidas".
- Resolución Ministerial N° 931-2014/MINSA, que aprueba a Directiva Sanitaria N° 059-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomieltis/Parálisis Facial Aguda".
- Resolución Ministerial N° 961-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 060-MINSA/ADGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 061-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).





- Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065 -MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzosñosos y Epizootias".
- Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, que aprueba la Documento Técnico " Metodología para el análisis de situación de salud local".
- Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 12S - MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, aprueba la "Norma Sanitaria N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 1095-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 079-MINSA/2017/CDC, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, aprueba la NTS N° 144 - MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 132-MINSA/2021/DIGESA "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)".
- Resolución Ministerial N° 675-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 175-MINSA/2021/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio del Síndrome de Guillain Barré".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Resoluciones Directorales

- Resolución Directoral N° 323-2015-INCN-DG, aprueba la Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, aprueba los "Lineamientos para la elaboración, formulación y aprobación de documentos normativos y planes específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".



W. DEZ



C. DIAZ H.





VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- a. **Epidemiología:** estudio de la frecuencia y distribución de los eventos de salud y de sus determinantes en las poblaciones humanas, y la aplicación de este estudio en la prevención y control de los problemas de salud.
- b. **Evolución natural de la enfermedad:** curso de la enfermedad en una persona desde el inicio hasta su resolución, sin mediar intervenciones. El proceso se inicia con la exposición de un huésped susceptible (persona) a un agente causal (virus, bacteria, etc.) y termina con la recuperación, la discapacidad o la muerte.
- c. **Vigilancia Epidemiológica:** proceso a través del cual se realiza la recolección de datos, su análisis, interpretación y difusión de información sobre un problema de salud determinado, siendo una herramienta esencial para la toma de decisiones en Salud Pública.
- d. **Vigilancia pasiva:** obtiene datos sobre eventos que ocurren en la población, y que se reportan sin una intervención activa de los servicios de salud.
- e. **Vigilancia activa:** el personal a cargo de la vigilancia busca activamente información sobre la enfermedad que es objeto de investigación.
- f. **Vigilancia centinela:** es un método para recopilar datos epidemiológicos de manera sistemática y rutinaria en un número limitado de puntos. Éstos se eligen para que la muestra sea representativa de la población general.
- g. **Análisis de Situación de Salud:** proceso mediante el cual los equipos técnicos de epidemiología realizan el proceso de búsqueda de información, consolidación, interpretación y análisis de la realidad sanitaria de un determinado ámbito geográfico, daño o evento de salud que sea de interés, para que los tomadores de decisiones a fin de promover una gestión eficiente en salud acorde con los procesos de la planificación.
- h. **Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas, en el cual el o los casos tienen un nexo epidemiológico.
- i. **Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- j. **Enfermedad zoonótica:** un grupo de enfermedades de los animales que son transmitidas al hombre por contagio directo con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal como orina o saliva, o mediante la presencia de algún intermediario como pueden ser los mosquitos u otros insectos.
- k. **Epidemia:** aumento inusual del número de casos de una enfermedad determinada en una población específica, en un período determinado. Los términos "brote" y "epidemia" se usan a menudo indistintamente. En



general, una epidemia puede ser considerada como la consolidación simultánea de múltiples brotes en una amplia zona geográfica y, generalmente, implica la ocurrencia de un gran número de casos nuevos en poco tiempo, mayor al número esperado.

- l. Evento:** conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes).
- m. Gestión Integral de Residuos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización.
- n. Higiene de manos:** Es el conjunto de métodos y técnicas que remueven, destruyen, reducen el número y la proliferación de los microorganismos en las manos. Término genérico referido a cualquier medida adoptada para la limpieza de las manos: fricción con un preparado de base alcohólica o lavado con agua y jabón.
- o. Programa de Higiene de manos:** Programa de actividades detallado y cuidadosamente elaborado que se iniciara o continuara para mejorar la higiene de las manos en un determinado centro sanitario.
- p. Infecciones Asociadas a la Atención de Salud:** aquellas infecciones que afectan a un paciente durante el proceso de asistencia en un hospital u otro centro sanitario, que no estaba presente ni incubándose en el momento del ingreso.
- q. Incidencia:** número de casos nuevos de una enfermedad en una población en un período determinado. La incidencia mide la velocidad a la que se producen casos nuevos durante un período determinado en una población específica.
- r. Prevalencia:** número total de personas (casos nuevos y existentes) que tienen una enfermedad en una población o en un lugar determinado en un momento dado. Es un indicador de la magnitud de una enfermedad.
- s. Reglamento Sanitario Internacional o RSI (2005):** acuerdo entre 196 países, incluidos todos los Estados Miembros de la OMS, para trabajar juntos por la seguridad sanitaria mundial. Su objetivo es ayudar a la comunidad internacional a prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública, y evitar al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tránsito y el comercio internacionales.





6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

ANTECEDENTES	PROBLEMA	CAUSAS	POBLACION OBJETIVO	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
Incremento de las Infecciones Asociadas a la Atención de salud.	Incumplimiento de las medidas de precauciones estándar. Falta de insumos para el correcto lavado de manos.	Limitada importancia a las medidas preventivas, por el personal asistencial para disminuir los riesgos de presentarse IAAS.	Personal de salud.	Capacitación en servicio en bioseguridad. Capacitación en servicio en lavado de manos. Vigilancia activa de las IAAS. Implementación del Care Bundle en áreas críticas y de hospitalización.
En agosto del 2024 se inicia la evaluación de la Adherencia en higiene de manos al personal de salud, anteriormente solo se supervisaba la técnica del lavado de manos.	Personal de salud que no cumple la adherencia en higiene de manos al 100%	Ausencia de insumos eficientes para la higiene de manos (jabón con clorhexidina, alcohol gel y papel toalla) Poco personal que realiza la medición de adherencia en higiene de manos.	Personal de salud	Implementación de un Programa Institucional de Higiene de manos
La supervisión del uso adecuado de EPP se ha realizado sin un formato de medición estandarizado y probado por la Institución. No hay un flujoograma específico en casos de un accidente punzocortante, lo que causa confusión e interpretación distinta.	Personal de salud no cumple con las medidas de bioseguridad estándar. Desconocimiento por parte del personal de salud del flujo a seguir en un accidente punzocortante. Desconocimiento por parte del personal administrativo, jefaturas y personal asistencial del flujo a seguir en un accidente punzocortante.	Ausencia de un Manual de Bioseguridad actualizado y adecuado para cada servicio.	Personal de salud	Elaboración de un Manual de Bioseguridad basado en una matriz de riesgos por servicio. Actualización de protocolos y flujos para cada procedimiento. Evaluación, monitoreo y supervisión mensual.
Se observa en las salas de hospitalización y áreas críticas un incorrecto llenado de las fichas epidemiológicas.	Personal asistencial que no cumple con la notificación oportuna, completa y correcta.	Falta de capacitación en servicio sobre el correcto llenado de la Ficha de Investigación Epidemiológica.	Personal de salud	Capacitación en servicio Elaboración de un flujoograma
Se observa en las salas de hospitalización y áreas críticas desconocimiento sobre el protocolo a seguir para el procesamiento y recolección de muestras.	Personal asistencial que desconoce el protocolo a seguir para el procesamiento y recolección de muestras de las enfermedades sujetas a vigilancia (SGB, COVID, Dengue)	Falta de capacitación en servicio sobre el protocolo a seguir para el procesamiento y recolección de muestras.	Personal de salud	Capacitación en servicio Elaboración de un flujoograma
Desde años anteriores se viene realizando supervisión y monitoreo de la segregación de residuos sólidos, así como capacitaciones en los diferentes servicios. Pero aún se observa salas de hospitalización que no realizan de manera adecuada la segrega	Personal que no cumple con la adecuada segregación de los residuos sólidos.	Poca asistencia del personal asistencial a las capacitaciones programadas (entre ellas el personal médico).	Personal de salud	Programación de las capacitaciones en turnos específicos o en días de reuniones que cada servicio tiene, con la finalidad de abarcar a todo el personal.



6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI / ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

Para el 2025, los objetivos del Plan de trabajo de la Oficina de Epidemiología deben estar incluidos en el Objetivo Estratégico Institucional: Garantizar el Acceso a Ciudadanos y Servicios de Salud de Calidad, Organizados en Redes Integradas de Salud, Centradas en la Persona, Familia y Comunidad, con Énfasis en la Promoción de la Salud; y tener 2 actividades presupuestales: 5001286 Vigilancia y control epidemiológico y 5001285 Vigilancia y control del medio ambiente.

OBJETIVO ESTRATEGICO MINSA	ACCIÓN ESTRATÉGICA MINSA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	FINALIDAD
OEI.02. GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD. ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	39999999. SIN PRODUCTO	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	0001480. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	0001480. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
OEI.02. GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD. ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	39999999. SIN PRODUCTO	5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS	0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

ACTIVIDAD	FINALIDAD	TAREA	SUBTAREAS	UNIDAD MEDIDA	META	CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Vigilancia y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles, IAAS.	Vigilancia y control epidemiológico	Vigilancia de enfermedades transmisibles sujetas a notificación y las que amerita la Institución.	Recolección y registro en fichas epidemiológicas de las enfermedades transmisibles sujetas a notificación (COVID 19, Viruela del Mono, MEC TB, VIH/SIDA), dengue y las que amerita la Institución (Neurocisticercosis)	Casos Notificados	200	50	50	50	50	Lic. Lindaura Rioja Facundo Lic. Lizbeth Evelyn Hidalgo Romero Lic. Lidia Quispe Pardo Técnico de Enfermería
			Reporte al aplicativo Noti Web	Casos notificados	200	50	50	50	50	
			Revisión diaria de (parte diaria, historias clínicas, App del INCN). Para la actualización de datos y la clasificación correspondiente de las distintas patologías vigiladas.	Reporte	200	50	50	50	50	
			Elaboración de informe de análisis de las Enfermedades vigiladas.	Informe	4	1	1	1	1	
			Socialización de resultados	Informe	4	1	1	1	1	
			Registro en fichas epidemiológicas de las enfermedades No transmisibles sujetas a notificación (Síndrome Guillain Barre, Parálisis Flácida, Cáncer, Diabetes, febriles) y las que amerita la Institución (ICTUS, Epilepsia)	Fichas técnicas registradas	12	3	3	3	3	Lic. Lindaura Rioja Facundo Lic. Lizbeth Evelyn Hidalgo Romero Lic. Lidia Quispe Pardo Técnico de Enfermería
			Vigilancia diaria de las enfermedades de interés institucional (Neurológicas y neuroquirúrgicas)	Formato de seguimiento	365	90	90	90	90	
			Reporte al aplicativo Noti Web	Casos notificados	12	3	3	3	3	
			Revisión diaria de (parte diaria, historias clínicas, App del INCN). Para la actualización de datos y la clasificación correspondiente de las distintas patologías vigiladas.	Reporte	12	3	3	3	3	
			Elaboración de informe de análisis de las Enfermedades vigiladas y las de interés institucional.	Informe	4	1	1	1	1	
		Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud	Socialización de resultados	Informe	4	1	1	1	1	
			Búsqueda Activa de Pacientes con dispositivos médicos y/o sintomatología	Formato de seguimiento	365	90	91	92	92	Lic. Yahaira Cornejo
			Notificación diaria del seguimiento de pacientes con factor de riesgo (Dispositivos Médicos)	Formato de seguimiento	365	90	91	92	92	
			Notificación de Ficha de Investigación Epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud	Ficha de Investigación Epidemiológica	365	90	91	92	92	
			Búsqueda Activa de Resistencia Antimicrobiana en los pacientes de salas de hospitalización y unidades críticas	Formato de seguimiento	365	90	91	92	92	
			Elaboración de Informe Mensual de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS)	Informe	12	3	3	3	3	
			Notificación de la Ficha de Investigación Epidemiológica de Exposición Laboral a Agentes Patógenos de la Sangre en el Personal de la Salud	Ficha de Investigación Epidemiológica	12	3	3	3	3	Lic. Yahaira Cornejo
			Elaboración de Informe Mensual de la Exposición Laboral a Agentes Patógenos de la Sangre en el Personal de la Salud	Informe	12	3	3	3	3	
			Monitoreo del Care Bundle en salas de Hospitalización y Unidades Críticas	Informe	12	1	1	1	1	
			Elaboración de Informe Trimestral de Care Bundle	Informe	12	3	3	3	3	





PERÚ

Ministerio de Salud

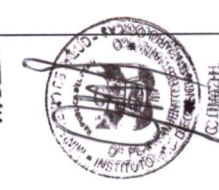
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACTIVIDAD	FINALIDAD	TAREA	SUBTAREAS	UNIDAD MEDIDA	META	CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Vigilancia y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles, IAAS.	Vigilancia y control epidemiológico	Gestión de la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, no transmisibles y IAAS.	Monitoreo y Evaluación del Plan de Vigilancia de las IAAS	Informe	1	1				Lic. Yahaira Comejo
			Análisis y Evaluación del indicador de IAAS para Convenios de gestión	Informe	1	1				Lic. Yahaira Comejo
			Monitoreo del indicador de IAAS evaluado por Convenio de Gestión	Informe	1	1				Lic. Yahaira Comejo
			Elaboración del Plan multiannual del Programa Institucional de Higiene de Manos	Resolución	1	1				Lic. Lidia Quispe Pardo
			Monitoreo de los indicadores del Programa Institucional de Higiene de manos	Informe	2		1		1	Lic. Lidia Quispe Pardo
			Elaboración del Plan de Vigilancia de enfermedades transmisibles y no transmisibles sujetas a notificación y las que amerita la Institución	Resolución	1	1				Lic. Lizbeth Hidalgo Romero
			Elaboración del Plan de Bioseguridad	Resolución	1	1				Lic. Lizbeth Hidalgo
			Monitoreo de los indicadores del Plan de Bioseguridad	Informe	1				1	Lic. Lidia Quispe Pardo
			Elaboración de Manual de Bioseguridad	Resolución	1		1			Lic. Lidia Quispe Pardo
			Elaboración del Plan de Prevención de accidentes punzocortantes	Resolución	1	1				Lic. Yahaira Comejo
			Elaboración del PDP (Higiene de manos, Bioseguridad y Vigilancia de IAAS)	Resolución	1	1				Lic. Lidia Quispe
			Guía de limpieza y desinfección de la unidad del paciente	Resolución	1	1				Lic. Lindaura Rioja
			Monitoreo de la vacunación de los trabajadores de salud	Informe	1	1				Lic. Lindaura Rioja
			Elaboración Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología	Plan anual con RD	1	1				Lic. Lizbeth Hidalgo Romero
			Medición de la Adherencia a la Higiene de Manos en el personal asistencial	Informe	4	1	1	1	1	
			Supervisión de la técnica Higiene de manos en el personal asistencial	Informe	4	1	1	1	1	
			Ejecución de la Campaña por el Dial Mundial de la Higiene de Manos	Informe	1		1			
			Capacitación en Higiene de manos al personal	Informe	12	3	3	3	3	
			Promoción y difusión de afiches adhesivos respecto a la técnica de higiene de manos clínico: lavado de manos con agua y jabón, desinfección con base alcohólica, Higiene de manos quirúrgico y uso correcto de guantes.	Informe	1		1			Licenciadas y Personal técnico de enfermería
	Monitoreo de las actividades de prevención y Control		Supervisión de la Limpieza y desinfección de la unidad del paciente	Informe	4	1	1	1	1	
			Supervisión del uso correcto de los EPP	Informe	12	3	3	3	3	
			Seguimiento de las medidas de aislamiento hospitalario	Informe	4	1	1	1	1	
			Coordinar con la personal salud para el abastecimiento de vacunas	Documento	12	3	3	3	3	





ACTIVIDAD	FINALIDAD	TAREA	SUBTAREAS	UNIDAD MEDIDA	META	CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Vigilancia y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles, IAAS.	Vigilancia y control epidemiológico	Investigación y brotes	Investigación de brotes	Informe	4	1	1	1	1	Lic. Lindaura Rioja Facundo
			Informe de brotes	Informe	4	1	1	1	1	Lic. Lindaura Rioja Facundo
			Difusión de la alerta	Nota informativa	4	1	1	1	1	Lic. Lindaura Rioja Facundo
			Elaboración de Boletín	Resolución	4	1	1	1	1	Lic. Lindaura Rioja Facundo
		Elaboración de documentos de gestión para la toma de decisiones.	Difusión del Boletín	Numero de boletines	4	1	1	1	1	Licenciadas y Personal técnico de enfermería
			Implementación y Actualización de la Sala Situacional	Nota informativa	12	3	3	3	3	
			Elaboración del ASIS Hospitalario	Informe	1	1				
			Evaluar e informar a la Dirección sobre la Magnitud y tendencias de las principales daños y enfermedades	Informe	4	1	1	1	1	
			Reunión para acuerdos de indicadores de gestión.	Informe	4	1	1	1	1	





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Presiones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACTIVIDAD	FINALIDAD	TAREA	SUBTAREAS	UNIDAD MEDIDA	META	CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Vigilancia y control del medio ambiente.	Vigilancia y control del medio ambiente.	Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos	Elaboración del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales del INCN (2025-2029)	Resolución	1		1			Ing. Ingrid Garay Aparicio
			Difusión del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales del INCN (2025-2029)	Documento emitido	1			1		
			Reporte de la Declaración anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos a SIGERSOL	Informe	1		1			
			Estudio del Diagnóstico Basal o Inicial de Residuos Sólidos del INCN	Informe			1			
			Reporte de los Manifestos de Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios a SIGERSOL	Informe	3		1	1	1	
			Elaboración de material de promoción y difusión en gestión de RRSS	Material Didáctico	1			1		
			Reconformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos	Resolución	1		1			
			Reunión del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos	Acta	4		1	1	1	
			Informe de ocurrencias en los servicios en comité	Informe	4		1	1	1	
			Inspección de las acciones de Acondicionamiento, Segregación, Almacenamiento Primario, Recolección y transporte de Residuos Sólidos en servicios del INCN	Informe	12		3	3	3	
			Inspección del Transporte Interno de Residuos Sólidos	Fichas técnicas aplicadas	12		3	3	3	
			Inspección del almacenamiento final, transporte externo y de las condiciones higiénicas sanitarias	Informe	2			1		
			Inspección de la señalización de las celdas de los almacenamientos intermedios y final de los RSH	Informe	12		3	3	3	
			Inspección del pesaje biocontaminados y entrega de residuos hospitalarios a la EO RS para su disposición final	Reporte técnico	12		3	3	3	
			Seguimiento a la EO-RS.	Informe	2		1		1	
Vigilancia de la limpieza y desinfección hospitalaria	Vigilancia de la limpieza y desinfección hospitalaria	Vigilancia de la limpieza y desinfección hospitalaria	Análisis e información de resultados de Inspecciones de Residuos sólidos hospitalarios	Informe	12		3	3	3	Ing. Ingrid Garay Aparicio
			Supervisión de las acciones de limpieza en servicios asistenciales del INCN	Fichas técnicas aplicadas	12		3	3	3	
			Supervisión de las acciones de limpieza y desinfección en los servicios ambulatorios y administrativos del INCN	Acta	4		1	1	1	
			Supervisión de las acciones de limpieza en servicios higiénicos de uso público.	Fichas técnicas aplicadas	4		1	1	1	
			Análisis de los resultados de la supervisión de acciones de limpieza y desinfección	Informe	12		3	3	3	
			Evaluación de los insumos y materiales de limpieza en calidad, cantidad y oportunidad	Acta	12		3	3	3	
			Supervisar la limpieza de Techos y toldos	Acta	4		1	1	1	
			Supervisar la limpieza de equipos de nutrición	Acta	4		1	1	1	
			Supervisar la limpieza del pozo séptico	Acta	2			1		



Bicentenario
2024

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
2025"



PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACTIVIDAD	FINALIDAD	TAREA	SUBTAREAS	UNIDAD MEDIDA	META	CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Vigilancia y control del medio ambiente.	Vigilancia y control del medio ambiente.	Vigilancia de la calidad del agua	Elaboración del Plan "Para la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano en el instituto nacional de ciencias neurológicas 2025"	Informe	1	1				Ing. Ingrid Garay Aparicio
			Evaluación de la Directiva Sanitaria "Para la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano en el instituto nacional de ciencias neurológicas 2025"	Informe	1				1	
			Inspección Sanitaria de la limpieza y desinfección de tanques y reservorios de agua	Informe	3	1	1	1	1	
			Medición de Cloro Libre en los grifos del INCN	Informe	12	3	3	3	3	
			Medición de pH en los grifos del INCN	Informe	12	3	3	3	3	
			Análisis microbiológicos en grifos y/o reservorios	Informe	2		1		1	
			Inspección sanitaria de reservorios de agua	Informe	4	1	1	1	1	
			Informe de la calidad de agua	Informe	12	3	3	3	3	
			Vigilancia y monitoreo del mantenimiento a los bebederos	Informe	4	1	1	1	1	
			Elaboración del "plan de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en el instituto nacional de ciencias neurológicas 2025"	Informe	1	1				
			Evaluación del plan de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en el INCN	Informe	1				1	
			Inspección dentro de las instalaciones del INCN, en búsqueda de condiciones para albergar el vector Aedes Aegypti	Informe	4	1	1	1	1	
			Identificación y Estado de los depósitos de agua	Fichas técnicas aplicadas	4	1	1	1	1	
			Vigilancia de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores	Informe	4	1	1	1	1	
Vigilancia y control del medio ambiente.	Vigilancia y control del medio ambiente.	Promoción, difusión y capacitación en medidas de control del medio ambiente.	Capacitación al personal de los servicios asistenciales en Manejo de Residuos Sólidos	Informe	17	2	5	5	5	Ing. Ingrid Garay Aparicio
			Capacitación al personal de los servicios asistenciales en Procedimientos de limpieza y desinfección	Informe	17	2	5	5	5	
			Inducción a estudiantes, internos, externos residentes que realizan pasantía en los servicios en segregación de RSH	Informe	1				1	
			Elaboración del plan de evaluación sanitaria de los servicios de alimentos del INCN 2025	Informe	1	1				
			Evaluación Sanitaria al Servicio de Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Informe / Fichas técnicas aplicadas	3	1		1	1	
			Evaluación Sanitaria a los expendios de alimentos	Informe	3		1	1	1	
			Gestionar análisis de muestras de alimentos al laboratorio	Fichas técnicas aplicadas	2		1		1	
Vigilancia y control del medio ambiente.	Vigilancia y control del medio ambiente.	Vigilancia y manipulación de alimentos	Análisis de inspección a restaurantes y cafeterías	Informe	3		1	1	1	Ing. Ingrid Garay Aparicio



Bicentenario
2024

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
2025"



6.5. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para realizar las actividades, tareas y subtareas es el siguiente:

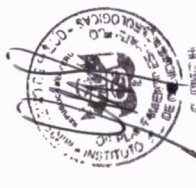
001286 CONTROL EPIDEMIOLOGICO 001285 CONTROL AMBIENTAL		
	NOM.CLASIFICADOR	VALOR TOTAL
PAPELERIA EN GENERAL ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO. MAQUINA Y EQUIPOS SOPORTE TECNICO LOCADORES POR SERVICIOS RECURSO HUMANO		S/ 2,400.00
		S/ 4,800.00
		S/ 12,000.00
		S/ 24,000.00
		S/ 6,000.00
		S/ 92,400.00
		S/ 487,998.00
		S/ 629,598.00

6.6. FINANCIAMIENTO

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas cuenta al inicio del ejercicio con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), el cual se aprueba mediante resolución directoral, para el correcto funcionamiento de la Institución con un presupuesto aprobado en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Este financiamiento es detallado en la siguiente tabla para detallar el monto aprobado y la brecha de recursos financieros:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO	MONTO APROBADO	BRECHA
RO	2.1	RECURSO HUMANOS	S/ 487,998.00	S/ 487,998.00	S/0.00
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/ 141,600.00	S/ 85,800.00	S/ 55,800.00
	TOTAL		S/ 629,598.00	S/573,798.00	S/55,800.00

Existe una brecha de S/ 55,800.00 soles, el cual se requiere para la adquisición de bienes y servicios que ayudarán a cumplir con el presente plan, el financiamiento de dicha brecha será objeto de análisis para demanda adicional.





6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El monitoreo de las actividades programadas se realizará de forma mensual, trimestral y anual por la Oficina de Epidemiología.

La evaluación de los objetivos se realizará de forma semestral.

VII. RESPONSABILIDADES

a. Jefe de la Oficina de Epidemiología:

- ✓ Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de la Unidad y el personal a su cargo.
- ✓ Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal anual de la Unidad.
- ✓ Evaluar y analizar la información suministrada.
- ✓ Tomar decisiones en función de la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra la unidad de Epidemiología.
- ✓ Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarla a solución en sus problemas.
- ✓ Mantener la comunicación permanente con la Dirección y las dependencias orgánicas hasta la Oficina General de Epidemiología.
- ✓ Participar en el Comité de Gestión y en los Comités que integre la unidad.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual.
- ✓ Formular el Plan de capacitación anual de la Unidad y recomendar las líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
- ✓ Convocar y dirigir las reuniones del equipo técnico operativo.
- ✓ Coordinar con otros Jefes de Servicio en condiciones planificadas y en condiciones de brotes o problemas para toma de medidas específicas.
- ✓ Coordinar con instituciones del Sector Salud
- ✓ Representar a la Oficina de Epidemiología ante las dependencias competentes intra y extra institucionalmente.
- ✓ Designar las diversas vigilancias, y responsabilidades a las licenciadas en enfermería y motorizar el cumplimiento de las mismas.

b. Licenciadas en Enfermería

- ✓ Realizar la vigilancia epidemiológica debidamente asignadas.
- ✓ Realizar informes de la información obtenida de la vigilancia epidemiológica.
- ✓ Incidir en la realización de las buenas prácticas de atención a pacientes según estratificación de riesgos.
- ✓ Mantener actualizado los registros de la vigilancia epidemiológica.
- ✓ Apoyar en la sistematización y análisis de la información de la vigilancia epidemiológica.



- ✓ Ejecutar las coordinaciones, supervisiones y monitoreo de las distintas las actividades de prevención y control de las IAAS.
- ✓ Capacitar al personal asistencial y administrativo en los distintos temas de prevención y control de acuerdo a su competencia.
- ✓ Monitoreo del cumplimiento de los indicadores de acuerdo a sus responsabilidades asignadas.
- ✓ Participar en las recomendaciones del uso racional de antimicrobianos antibióticos y las políticas de los mismos.
- ✓ Coordinar y desarrollar con el médico epidemiólogo la investigación epidemiológica.
- ✓ Participar en las líneas de investigación de epidemiología.
- ✓ Conformar equipo técnico operativo con el médico.
- ✓ Coordinar con todas las oficinas y departamentos del INCN para el desarrollo de las actividades de su competencia.
- ✓ Participación activa en los comités, y equipos técnicos de acuerdo a su competencia.

c. Ingeniero en Salud Ambiental

- ✓ Elaborar los planes correspondientes a las diferentes vigilancias realizadas a salud ambiental.
- ✓ Realizar la verificación del adecuado manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- ✓ Inspeccionar los procedimientos de limpieza y desinfección de los diferentes ambientes del INCN.
- ✓ Vigilancia de la calidad del agua, tomada en los grifos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- ✓ Inspección dentro de las instalaciones del INCN, en búsqueda de condiciones para albergar el vector Aedes Aegypti
- ✓ Vigilancia sobre la limpieza y mantenimiento de la infraestructura externa de los bebederos de agua para consumo ubicados en las instalaciones del INCN.
- ✓ Vigilancia e Identificación de Puntos Críticos de Ingreso de Roedores en el INCN.
- ✓ Evaluación Sanitaria al Servicio de Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
- ✓ Evaluación Sanitaria al expendio de alimentos ubicado dentro del INCN
- ✓ Coordinar las acciones de seguridad y saneamiento ambiental.
- ✓ Análisis de los riesgos encontrados.
- ✓ Participar en las recomendaciones de seguridad y saneamiento ambiental.
- ✓ Otras que le asigne el jefe





d. Personal técnico de enfermería

- ✓ Revisión diaria de (parte diaria, historias clínicas, App del INCN). Para la actualización de datos y la clasificación correspondiente de las distintas patologías vigiladas.
- ✓ Apoyo en la vigilancia activa en las distintas salas hospitalarias de las distintas patologías vigiladas, donde se capta casos nuevos, febriles, se revisa la historia clínica de cada paciente, con el fin de actualizar en los distintos aplicativos del CDC las notificaciones de cada caso captado.
- ✓ Notificación de febriles al Aplicativo Noti web.
- ✓ Notificación de casos nuevos a los aplicativos correspondientes del CDC de las distintas patologías vigiladas como (Síndrome de guillain barré, cáncer, TBC, diabetes, leptospirosis y brucelosis.
- ✓ Notificación de las cirugías realizadas en nuestra institución (CNQ) al aplicativo Renoxi.
- ✓ Registro de datos de cada caso nuevo de las distintas patologías vigiladas a la base de datos internos de la oficina.
- ✓ Digitación de los oficios para el traslado de las distintas muestras al INS.
- ✓ Traslado de las muestras para protocolo de Síndrome de Guillain Barré, HTLV, repicas (resistencia antimicrobiana, dengue, leptospirosis, brucelosis. al INS de Jesús María, Chorrillos y Magdalena.
- ✓ Seguimiento de los resultados de las distintas patologías vigiladas por la oficina. en los aplicativos netlab 1 y netlabv 2.
- ✓ Entrega de los resultados de las distintas patologías vigiladas al personal de las salas correspondientes para su conocimiento (médico y enfermería) finalmente sea anexado en la historia clínica del paciente.
- ✓ Mantener actualizado la base de datos internos de la oficina de las distintas patologías vigiladas las cuales son requeridas para generar informes y reportes, por parte de las licenciadas en enfermería.
- ✓ Apoyo en las distintas actividades del programa de higiene de manos.
- ✓ Apoyo en el monitoreo de la adherencia de higiene de manos en las salas hospitalarias.
- ✓ Apoyo en las distintas capacitaciones en las distintas áreas de nuestro establecimiento.
- ✓ Otras que le asigne la jefatura

e. Asistente administrativo:

- ✓ Redactar, tramitar y custodiar la documentación de la Oficina.
- ✓ Organizar el archivo, despacho y distribución de la correspondencia de la Oficina.
- ✓ Solicitar, gestionar y coordinar los aspectos de abastecimiento y mantenimiento de los materiales de escritorio de la Oficina.
- ✓ Apoyar en la digitación de los datos en la Oficina.
- ✓ Otras que le asigne la jefatura.





VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS O BIBLIOGRAFÍA

- OPS – OMS Serie HSP – UNI Manuales Operativos Paltex – Vol. IV
- OPS. La Garantía de Calidad. Acreditación de Hospitales para América Latina y El Caribe. 1992. Rothman, Kenneth and Greenland, Sander. Modern Epidemiology. Second Edition. Lippincott – Raven Publishers. USA 1998.
- OPS.MOPECE-Vigilancia en Salud Publica. Segunda edición.2011
- Mayhall Glen – Hospital Epidemiology and Infection Control – Williams and Wilkins – 1986 . Hierholzer Walter – La Práctica de la Epidemiología en los Hospitales – Programa de Epidemiología en Hospitales y Clínicas – Universidad de Iowa – Iowa City
- Wenzel, Richard – Prevention and Control of Nosocomial Infections. Second Edition – Williams and Wilkins – USA – 1993
- Ministerio de Salud. Manual para la acreditación de Hospitales. Lima Perú. 1996.

